



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 759 / 2019.-

ZAPALLAR, 11 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°38, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2206, de fecha 11 de Febrero de 2019.

DECRETO:

- 1° **REGULARICÉSE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **RAFAEL MARCELO TAULER AROS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ ejercer actividad de venta de Helados, Bebidas envasadas, Té, Café, Confites, Dulces de La Ligua en Stand ubicado en Carlos León Briceño N° 1698, Localidad de La Laguna de Zapallar para el Mes de Febrero de 2019.
- 2° **PAGUESE 1,5 UTM diario**, según Título VI, Art. 20, letra c, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 759.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / foc.